

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200090841* Radicado: 20261200090841 Fecha: 14-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 14 de julio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Teléfono: No registra
Correo Electrónico: No registra
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No 20261120121742 de 9 de julio de 2026 PETICION CIUDADANA BOGOTA TE ESCUCHA 4641012026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con: “(...) *Calle 22J desde Cra 102 hasta Cra 109 La Giralda.*” (sic).

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV), revisó la dirección correspondiente de su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

• Segmentos viales intervenidos por la UMV

LOCALIDAD: No. 09– FONTIBON// UPL: FONTIBON// SECTOR: LA GIRALDA-VERSALLES FONTIBON – LA CABAÑA FONTIBON									
Id Elemento	CIV	Superficie UMV	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Elemento	Rutas Transporte	Observación Diagnostico
383825	9001470	Flexible	IN	CL 22J	KR 104A	KR 104B	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular se encuentra en buen nivel de servicio
383635	9001404	Flexible	IN	CL 22J	KR 104B	KR 105	Calzada	NO	El segmento vial fue intervenido por la UMV el 30 de septiembre de 2025

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local / **LO:** Malla vial Intermedia

De acuerdo con el cuadro anterior, el segmento vial identificado con CIV 9001470, cuenta con un buen nivel de servicio y el segmento vial identificado con CIV 9001404, fue intervenido por esta entidad el 30 de septiembre de 2025 y presenta buen nivel de servicio.

• Segmentos viales diagnosticados

LOCALIDAD: No. 09– FONTIBON// UPL: FONTIBON// SECTOR: LA GIRALDA-VERSALLES FONTIBON – LA CABAÑA FONTIBON									
Id Elemento	CIV	Superficie UMV	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Elemento	Rutas Transporte	Observación Diagnostico
383462	9001338	Rígido	IN	CL 22J	KR	KR	Calzada	NO	Segmento vial de uso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200090841* Radicado: 20261200090841 Fecha: 14-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Id Elemento	CIV	Superficie UMV	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Elemento	Rutas Transporte	Observación Diagnostico
					106	107			vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
382855	9001119	Rígido	IN	CL 22J	KR 108	KR 109	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
383036	9001191	Flexible	IN	CL 22J	KR 107	KR 108	Calzada	SI	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
91063705	9005153	Rígido	IN	CL 22 J	KR 105	KR 107	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
383984	9001524	Flexible	IN	CL 22J	KR 104	KR 104A	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
384117	9001580	Flexible	IN	CL 22J	KR 103B	KR 104	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
384224	9001624	Flexible	IN	CL 22J	KR 103A	KR 103B	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
901413	9004886	Flexible	IN	CL 22J	KR 103	KR 103A	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
901407	9004888	Flexible	IN	CL 22J	KR 102	KR 103	Calzada	NO	Segmento vial de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local / **LO:** Malla vial Intermedia

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200090841* Radicado: 20261200090841 Fecha: 14-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

solicitud a la **Alcaldía Local de Fontibón** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinden una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Fontibón (Rad 20261120121742 de 9 de julio de 2026)

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 21 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 27 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20261200090841 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 21-07-2026 06:49:42
Aprobó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Especializado (E) - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 b6c6b5ef26df2fbb6510e334181a659f1ec435954106a2e211464887afa4f2d8 Codigo de Verificación CV: 9270e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	